

## ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 08:00 ocho horas con del día 20(Veinte) de Octubre de 2025, dos mil veinticinco, en la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, tiene verificativo la Sesión 51 Extraordinaria del año 2025 del Comité de Transparencia de la Administración Municipal para el periodo 2024-2027. -----En la Sesión que da origen a este instrumento , para efectos encuentran reunidos los integrantes del Comité de Transparencia, Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Primer Síndico Municipal en calidad de Presidente del Comité, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, en calidad de Secretario Técnico de Transparencia, C.P. María Fernanda López Hermosillo, primera vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, segundo vocal, Lic. Janin Hernández de los Santos, tercera vocal del, Lic. Sergio Martínez Sánchez, cuarto vocal, Lic. Gabriela López y López, quinta vocal, reunidos todos con el objeto de atender el siguiente:-----

## --- ORDEN DEL DIA -----

- I. Toma de asistencia y declaratoria del quórum, para la validez de la sesión. ------
- II. Aprobación del registro del control del acta de sesión. -
- III. Revisión, análisis y en su caso, la aprobación de Ampliación de plazo de respuesta, solicitado por Tesorería Municipal, a través de su Oficio TM/T/796/2025. ------
  - IV. Revisión, análisis y en su caso, la aprobación de <u>Versión</u> <u>Pública</u>, solicitado por Tesorería Municipal, a través de sus Oficios, <u>TM/T/285/2025</u> y <u>TM/T/803/2025</u>. ------
  - V. Revisión, análisis y en su caso, la aprobación de Ampliación de plazo de respuesta, solicitado por la Unidad de Transparencia, a través de sus oficios. -----

UT-0877/2025	UT-0876/2025	
UT-0875/2025	U.T.0886/2025	

VI. Asuntos Generales y Clausura. ----

## PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En uso de la voz el Presidente del Comité, el Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, da inicio a la sesión convocada de forma extraordinaria, solicitando al Secretario Técnico de este órgano colegiado, de cumplimiento al primer punto del orden del día.

ACTA 051-E/CT/MSLP/2025





Siendo entonces que, el Lic. Carlos Medina Guerrero, se ha servido a la toma de asistencia, llamando por su nombre a los Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Lic. Sergio Martínez Sánchez, Lic. José Juan Rivera Morales, Lic. Gabriela López, López, Lic. Janin Hernández de los Santos y C.P. María Fernanda López Hermosillo quienes a la voz del llamado todos se manifestaron presentes.

Como resultado, en uso de la voz el Secretario del Comité informa que se cuenta con el quórum legal para sesionar y que las decisiones que emanen de la presente sesión tengan validez, esto conforme a los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, de lo cual quedara asentado en la presente acta, dejando constancia con la firma al calce de la misma, la cual se levanta con motivo de la presente sesión.

#### SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

## TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con el orden del día, el Presidente del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto tercero del orden del día. ------Es entonces que, haciendo el uso de la voz, el instruido, señala que se tuvo por recibido el ocurso TM/T/796/2025, emitido por Tesorería Municipal, esto en fecha 15 de Octubre de 2025, a través del cual se requiere que este comité apruebe Ampliación del término de respuesta a la solicitud de información de folio 240474425000509. -----Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el ocurso de cuenta, el presidente pregunta a los integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión. -----Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, secunda la propuesta del Presidente, por lo que solicita al





Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de ampliación entre los presentes. ------Ante la solicitud, se procedió a socializar Tesorería Municipal entre los presentes. ------Habiéndose puesto a la vista de los presentes, el Presidente del Comité de Transparencia señala que la petición se realizó en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo al Secretario del Comité, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, de lectura al ordenamiento referido. ------En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido: ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla. -----Excepcionalmente, el plazo referido podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. ------Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley. -----En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término de la respuesta. ------Emitiéndose los votos en el siguiente sentido: ------Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - A FAVOR. -----Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - A FAVOR. ------Lic. Janin Hernández de los Santos, vocal - A FAVOR. -----Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - A FAVOR. -----El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que, por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose lo anterior con número de acuerdo consecutivo. ------CTA-AP-959-051-E/2025 de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II.---



## CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, el Presidente del Comité solicita al Secretario Técnico sirva a dar continuación con el orden del día, por lo que este, en el uso de la voz, se tuvo por recibido el oficio TM/T/285/2025, atreves del cual la Tesorería Municipal solicita la Aprobación de la Versión Publica de la expresión documental que corresponde a "SE CLASIFICA EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EN LAS FACTURAS EXPEDIDAS POR PERSONAS FÍSICAS CON LOS FOLIOS A-306 Y A-311 DE LUZ ALICIA AGUILAR FUENTES; RPDV384 DE DORA ALICIA SÁNCHEZ URIBE, A0108751014C DE SERGIO FELIPE MARIN ESPINOSA, 81D8592581FE DE SARA ISABEL GUTIERREZ FARIAS, 00183 DE JUAN FRANCISCO OCTAVIO VIRAMONTES AGUILAR, 87A5D5033D82 DE LUIS FERNANDO NIETO SANCHEZ, A-382 DE VICENTE JUAREZ GUTIERREZ, A270 DE OMAR JAVIER GALLEGOS RODRIGUEZ, 00B6B00F30BD DE SARA EDWINA AGUILAR LOPEZ, CA00454BABA8 DE EDUARDO JOSE ALVARADO ISUNZA Y 490 DE JULIO CESAR BRAVO HERNANDEZ", al contener información confidencial, adjuntando los documentos en versión publica de los cuales se solicita su El Presidente del Comité solicita al Secretario proceda a socializar los documentos en versión publica que acompañan al Socializados los documentos y vistos por los integrantes del Comité de Transparencia, el Secretario Técnico del órgano colegiado, informa a los presentes que de acuerdo con lo señalado en el artículo 52 en su fracción II de la Ley de Transparencia del Estado, faculta a este Comité para autorizar lo solicitado, sirviendo a dar lectura al ordenamiento señalado: -----ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones: ------II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados; Nuevamente en el uso de la voz, el Secretario Técnico señala que esto se adminicula con el artículo 120 de la Ley de Transparencia del Estado. ------El Vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, solicita el uso de la voz y señala que procede a dar lectura al arábigo señalado por el Secretario del Comité: ------ARTÍCULO 120. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en gue: ------



I. Se reciba una solicitud de acceso a la información; -----II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley. ------En el uso de la voz, el Presidente del Comité, señala que los documentos socializados cuentan con los elementos de convicción necesarios, y que este cuerpo colegiado está facultado para su aprobación, solicita a los integrantes del comité si no hay oposición u algo por aportar, expresar de forma nominal el sentido de su voto. ------No habiendo expresión en sentido contrario, se emiten los votos por parte de los integrantes presentes del comité en el siquiente sentido: ------Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - A FAVOR. -----Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - A FAVOR. ------Lic. Janin Hernández de los Santos, vocal - A FAVOR. -----Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - A FAVOR. -----El Secretario del Comité señala que, vista la votación emitida por unanimidad, se aprueba lo solicitado, registrándose lo acordado con el consecutivos para cada expresión documental referida en el oficio de cuenta, que corresponden a: -----CTA-VP-960-051-E/2025. ------Lo anterior de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II, 159 fracción I y 120 de la Ley de Transparencia del Estado. -----

#### QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA





presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión. -----Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, secunda la propuesta del Presidente, por lo que solicita al Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de ampliación entre los presentes. -----Ante la solicitud, se procedió a socializar el ocurso de la Unidad de Transparencia entre los presentes. -----Habiéndose puesto a la vista de los presentes, el Presidente del Comité de Transparencia señala que la petición se realizó en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo al Secretario del Comité, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, de lectura al ordenamiento referido. -----En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido: ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla. ------Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. ------Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley. -----En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término de la respuesta. ------Emitiéndose los votos en el siguiente sentido: ------Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - A FAVOR. -----Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - A FAVOR. ------Lic. Janin Hernández de los Santos, vocal - A FAVOR. -----Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - A FAVOR. -----

ACTA 051-E/CT/MSLP/2025 ACTA 051-E/CT/MSLP/2025 San Lu



## SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con el orden del día, el Presidente del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto sexto del orden del día. -----Es entonces que, haciendo el uso de la voz, el instruido, señala que se tuvo por recibido el ocurso UT-0876/2025, emitido por la Unidad de Transparencia, esto en fecha 17 de Octubre de 2025, a través del cual se requiere que este comité apruebe Ampliación del término de respuesta a la información de folio 240474425000499. -----Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el ocurso de cuenta, el presidente pregunta a los integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión. -----Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, secunda la propuesta del Presidente, por lo que solicita al Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de ampliación entre los presentes. --Ante la solicitud, se procedió a socializar el ocurso de la Unidad de Transparencia entre los presentes. -----Habiéndose puesto a la vista de los presentes, el Presidente del Comité de Transparencia señala que la petición se realizó en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo al Secretario del Comité, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, de lectura al ordenamiento referido. -----En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido: ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla. --Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión





de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. ------Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley. -----En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término de la respuesta. ------Emitiéndose los votos en el siguiente sentido: ------Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité - A FAVOR. -----C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - A FAVOR. -----Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - A FAVOR. ------Lic. Janin Hernández de los Santos, vocal - A FAVOR. -----Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - A FAVOR. -----El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que, por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose lo anterior con número de acuerdo consecutivo. ------CTA-AP-962-051-E/2025 de conformidad con las facultades que

#### SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

son otorgadas en los artículos 52 fracción II. -----

Continuando con el orden del día, el Presidente del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto séptimo del orden del día. ------Es entonces que, haciendo el uso de la voz, el instruido, señala que se tuvo por recibido el ocurso UT-0875/2025, emitido por la Unidad de Transparencia, esto en fecha 17 de Octubre de 2025, a través del cual se requiere que este comité apruebe Ampliación del término de respuesta a la solicitud de información de folio 240474425000501. -----Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el ocurso de cuenta, el presidente pregunta a los integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión. -----Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, secunda la propuesta del Presidente, por lo que solicita al





Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de ampliación entre los presentes. -----Ante la solicitud, se procedió a socializar el Unidad de Transparencia entre los presentes. -----Habiéndose puesto a la vista de los presentes, el Presidente del Comité de Transparencia señala que la petición se realizó en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo al Secretario del Comité, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, de lectura al ordenamiento referido. -----En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido: ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla. -----Excepcionalmente, el plazo referido podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. -----Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley. -----En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término de la respuesta. -----Emitiéndose los votos en el siguiente sentido: ------Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - A FAVOR. -----Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - A FAVOR. ------Lic. Janin Hernández de los Santos, vocal - A FAVOR. -----Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - A FAVOR. ------El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que, por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose lo anterior con número de acuerdo consecutivo. ------CTA-AP-963-051-E/2025 de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II. ---



## OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, el Presidente del Comité solicita al Secretario Técnico sirva a dar continuación con el orden del día, por lo que este, en el uso de la voz, se tuvo por recibido el oficio TM/T/285/2025, atreves del cual la Tesorería Municipal solicita la Aprobación de la Versión Publica de la expresión documental que corresponde a "SE CLASIFICA EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EN LA FACTURA 1496 EMITIDA POR EDGAR MAURICIO CHAVEZ FERRETIZ Y FACTURA 48 DE RICARDO IRAK HERNANDEZ GARCIA; FIRMAS AUTÓGRAFAS DE EDGAR MAURICIO CHAVEZ FERRETIZ, LCC. CINTHIA VALLE MEADE Y RICARDO IRAK HERNANDEZ GARCIA", al contener información confidencial, adjuntando los documentos en versión publica de los cuales se solicita su aprobación. -El Presidente del Comité solicita al Secretario proceda a socializar los documentos en versión publica que acompañan al Socializados los documentos y vistos por los integrantes del Comité de Transparencia, el Secretario Técnico del órgano colegiado, informa a los presentes que de acuerdo con lo señalado en el artículo 52 en su fracción II de la Ley de Transparencia del Estado, faculta a este Comité para autorizar lo solicitado, sirviendo a dar lectura al ordenamiento señalado: ----ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes \_\_\_\_\_ II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados; Nuevamente en el uso de la voz, el Secretario Técnico señala que esto se adminicula con el artículo 120 de la Ley de Transparencia del Estado. -----El Vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, solicita el uso de la voz y señala que procede a dar lectura al arábigo señalado por el Secretario del Comité: -----ARTÍCULO 120. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que: -----I. Se reciba una solicitud de acceso a la información; -----II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley. ------

10 DE 14



En el uso de la voz, el Presidente del Comité, señala que los documentos socializados cuentan con los elementos de convicción necesarios, y que este cuerpo colegiado está facultado para su aprobación, solicita a los integrantes del comité si no hay oposición u algo por aportar, expresar de forma nominal el sentido de su voto. -----No habiendo expresión en sentido contrario, se emiten los votos por parte de los integrantes presentes del comité en el siguiente sentido: ------Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité - A FAVOR. ------C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - A FAVOR. -----Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - A FAVOR. -----Lic. Janin Hernández de los Santos, vocal - A FAVOR. -----Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - A FAVOR. -----El Secretario del Comité señala que, vista la votación emitida por unanimidad, se aprueba lo solicitado, registrándose lo acordado con el consecutivos para cada expresión documental referida en el oficio de cuenta, que corresponden a: -----CTA-VP-964-051-E/2025. ------Lo anterior de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II, 159 fracción I y 120 de la Ley de Transparencia del Estado. -----

## NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con el orden del día, el Presidente del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto noveno del orden del día. ------Es entonces que, haciendo el uso de la voz, el instruido, señala que se tuvo por recibido el ocurso U.T.0886/2025, emitido por la Unidad de Transparencia, esto en fecha 17 de Octubre de 2025, a través del cual se requiere que este comité apruebe Ampliación del término de respuesta a la solicitud de información de folio 240474425000504. -----Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el ocurso de cuenta, el presidente pregunta a los integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión. -----Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, secunda la propuesta del Presidente, por lo que solicita al Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de ampliación entre los presentes. -----





Ante la solicitud, se procedió a socializar el ocurso de la Unidad de Transparencia entre los presentes. -----Habiéndose puesto a la vista de los presentes, el Presidente del Comité de Transparencia señala que la petición se realizó en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo al Secretario del Comité, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, de lectura al ordenamiento referido. -----En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido: ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla. -----Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. -----Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley. -----En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término de la respuesta. ------Emitiéndose los votos en el siguiente sentido: ------Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - A FAVOR. -----Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - A FAVOR. ------Lic. Janin Hernández de los Santos, vocal - A FAVOR. -----Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - A FAVOR. -----El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que, por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose lo anterior con número de acuerdo consecutivo. ------CTA-AP-965-051-E/2025 de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II. ------



### DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con el acto, el Presidente solicita al Secretario continuar con el orden del día, por lo que, en uso de la voz, señala que, habiendo agotados los puntos emanados de peticiones oficialía de partes del Comité de recibidas en la Transparencia, este pregunta a los presentes si alguno cuenta con algún general que desee tratar en ante este órgano colegiado. -----No habiéndose manifestado nada por los integrantes del Comité, el Presidente del mismo, solicita al Secretario proceder con la clausura del acto. ----------- CONCLUSION DE LA SESION ------En uso de la voz, el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Secretario Técnico señala que, no existiendo más asuntos por desahogar, se da por concluida la sesión, procediendo a levantar el acta de la presente sesión para dejar constancia de los asuntos y acuerdos tomados durante la misma, firmando al calce los intervinientes e integrantes del Comité. ---------- DOY FE ------

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SECRETARIO TECNICO DEL COMITE

JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.P. MARIA FERNANDA LOPEZ HERMOSILLO
PRIMERA VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SECRETARIA TECNICA

LIC. JOSE JUAN RIVERA MORALES
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS





# LIC. JANIN HERNANDEZ DE LOS SANTOS

TERCERA VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

#### LIC. SERGIO MARTINEZ SANCHEZ

CUARTO VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CONSEJERO JURIDICO DE PRESIDENCIA

#### LIC. GABRIELA LOPEZ Y LOPEZ

QUINTA VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL

LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN QUINCUAGESIMA PRIMERA EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2025, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024-2027, CELEBRADA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO Y CUMPLE LAS VECES DE LISTA DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DE TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.



